

Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220.
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-ADN-PS-1005/22-2/1

ADENDUM DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES, VINCULADO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DJ-CTO-PS-846/22-2/1, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JUAN CARLOS MARTIN MANCILLA, CON LA ASOCIACIÓN "INSTITUTO SUPERIOR AUTÓNOMO DE OCCIDENTE, A.C." CONOCIDA COMO LA -U.N.I.V.A.-, REPRESENTADA POR LA MTRA. MARCELA VELASCO VALDIVIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha **03 tres de agosto de 2022 dos mil veintidós** celebraron *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-846/22-2/1* con el objeto de contratar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a fin de que proporcionare servicios de *Cursos varios* para lograr los fines asistenciales que persigue el Organismo, con una vigencia que sería hasta el término del presente Ejercicio 2022 dos mil veintidós, y conforme a las especificaciones y características del servicio a prestar, detalladas en la cláusula **SEGUNDA** del contrato en comento.

2.- Que, a petición del *Centro de Atención para Niñas y Niños con Discapacidad Intelectual Cien Corazones* perteneciente a la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad de este Organismo, se puso a la consideración la modificación al *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-846/22-2/1*, para la adquisición adicional de *servicios de Cursos varios* para lograr los fines asistenciales que persigue el Organismo, y que éstos no rebasan el 20% de lo adjudicado en el respectivo *Contrato de Prestación de Servicios*.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal, y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" fue consultado y está de acuerdo en proporcionar los servicios a contratarle de manera adicional, como así se desprende de su carta de aceptación debidamente suscrita con fecha **18 dieciocho de agosto de 2022 dos mil veintidós**.

3.- En virtud de lo anterior, una vez autorizada la Modificación al *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-846/22-2/1*, siendo solicitada tal adquisición adicional de *servicios de Cursos varios* para lograr los fines asistenciales que persigue el Organismo a través del Memorando **DC/154/2022** de fecha 26 veintiséis de agosto del año en curso, suscrito por la C. Cecilia Edith Ramírez Chanón, en su carácter de Jefa de Departamento de Compras de este Organismo, se valida la contratación adicional de hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, conforme a lo autorizado y validado debidamente para la elaboración del respectivo adendum, ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta su deseo de proporcionar los *servicios de Cursos varios* para lograr los fines asistenciales que persigue el Organismo, según las especificaciones y características requeridas por el Organismo Estatal y que derivan de la *Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité número LPLSC-50/2022 denominada "CURSOS VARIOS"*, conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en los términos siguientes:



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220.
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

DJ-ADN-PS-1005/22-2/1

Pedido CPAOC-2022-08-00026						
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	1	SERVICIO	CURSO	EXCEL INTERMEDIO Y AVANZADO, 25 HORAS DE CURSO, PARA 30 ASISTENTES, ENTREGA DE CONSTANCIA DE TOMA DE CURSO, LISTAS DE ASISTENCIA, EVIDENCIA DEL MISMO Y MANUALES DE LOS TEMAS IMPARTIDOS, EL CURSO TENDRÁ QUE SER IMPARTIDO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, CONTAR CON ESTACIONAMIENTO PARA LOS ASISTENTES.	\$60,000.00	\$60,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <i>Transferencias y Asignaciones Estatales "00605"</i> NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales). PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL BIENES RELACIONADOS CON EL PROYECTO 002 APOYO ADMINISTRATIVO A LA OPERACIÓN CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 00605 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES ESTATALES CON EL COMPONENTE 358A2 SERVICIOS Y ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL OTORGADOS A BENEFICIARIOS DE GRUPOS PRIORITARIOS, CURSO DE EXCEL, INTERMEDIO Y AVANZADO PARA EL PERSONAL DEL CENTRO Cien Corazones EN EL PERIODO 2022. EL PRESENTE ADENDUM DEBERÁ ENTREGARSE ANTES DEL 30 DE DICIEMBRE 2022, Y SE AFECTARÁ A LA CPAOC-2022-08-00002, DE LA LICITACIÓN LPLSC-50-2022 CURSOS VARIOS.						
					SUB TOTAL	\$60,000.00
					I.V.A.	\$0.00
					TOTAL	\$60,000.00

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta que los *servicios de Cursos varios* a ser proporcionados de forma *adicional* para con el Organismo, se obliga a prestar los mismos en la forma y bajo los términos establecidos en el presente adendum, cumpliendo las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula PRIMERA que antecede y conforme a la *Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité número LPLSC-50/2022 denominada "CURSOS VARIOS"*, así como en el *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-846/22-2/1*.

PRECIO

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" refiere que el monto a erogar por los *servicios adicionales de Cursos varios para distintas Áreas de la asistencia social del "DIF JALISCO"*, sería hasta por la cantidad añadida de **\$60,000.00** (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo todas las contribuciones que por ley apliquen.

GARANTÍA

CUARTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta y **"DIF JALISCO"** autoriza, a que la presente operación contractual, que asciende al monto a cubrir de hasta por **\$60,000.00** (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) sea garantizada con la *póliza de fianza número 2178104, expedida por Chubb Fianzas Monterrey, Asegurado de Caución, S.A., con fecha 03 tres de agosto de 2022 dos mil veintidós*, que ha sido presentada ante el Organismo y forma parte integral del *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-846/22-2/1*, por el período de vigencia del presente instrumento jurídico, el cual está contemplado dentro de la vigencia de la respectiva póliza de fianza, así como al contrato de mérito.

VIGENCIA

QUINTA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia del presente *Adendum de Prestación de Servicios Adicionales* será hasta el término del presente *Ejercicio 2022 dos mil veintidós*, en los términos así establecidos en la cláusula OCTAVA del *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-846/22-2/1*, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se hayan proporcionado la totalidad de los servicios adicionales ahora contratados al **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente y en el contrato originario.

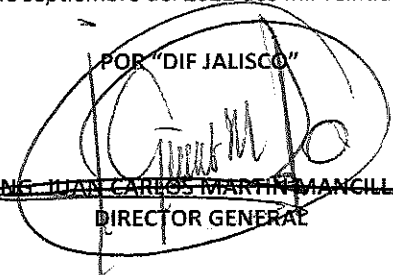


Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220.
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

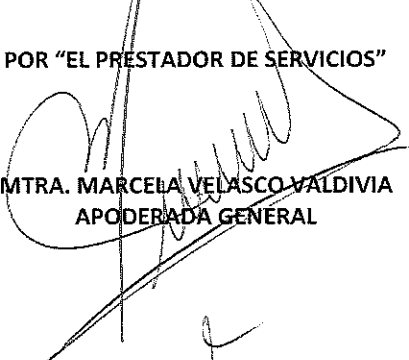
DJ-ADN-PS-1005/22-2/1

SEXTA.- Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que están contenidas y pactadas en el *Contrato de Prestación de Servicios* número DJ-CTO-PS-846/22-2/1, permanecerán sin cambio alguno, por lo que deberá respetarse lo ahí pactado, para los efectos legales a que haya lugar, formando parte integral el presente adendum al contrato de mérito.

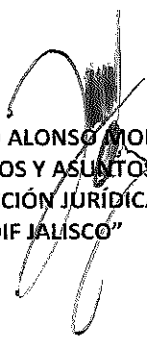
Leído que fue el presente contrato por las partes, y enterados de su contenido y alcances jurídicos y legales, lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 06 seis de septiembre del 2022 dos mil veintidós.

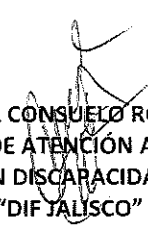
POR "DIF JALISCO"

ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


MTRA. MARCELA VELASCO VALDIVIA
APODERADA GENERAL

TESTIGOS


MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN JURÍDICA
"DIF JALISCO"


LIC. MARIA DEL CONSUELO ROBLES SIERRA
DIRECTORA DE ATENCIÓN A PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
"DIF JALISCO"